

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 184/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de junio de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y el señor Procurador General del Poder Judicial Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 110/70, el Superior Tribunal de Justicia dispuso llamar a concurso para cubrir diversos cargos en la Primera Circunscripción Judicial, entre ellos uno de Oficial 3°, uno de Oficial Superior 4°, uno de Oficial Superior 5° y uno de Auxiliar 1°.

II. Que rendidas las pruebas de suficiencia, el Tribunal Examinador eleva los antecedentes y el orden de mérito de cada uno de los postulantes.

III. Que practicada la evaluación de los mismos y con la presencia del Dr. Mario Antonio Gastaminza, especialmente invitado para formular las correspondientes propuestas en el organismo a su cargo, resulta ser que quienes mejores condiciones reúnen para ser designados son los que se mencionan en la parte resolutive de la presente Acordada.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Promover a partir de la fecha, al siguiente personal y en los cargos que en cada caso se indica:

A OFICIAL 3º: Con destino al Superior Tribunal de Justicia a la Oficial Superior 4º de dicho organismo, Doña María Elena GESTOSO de SOULÉ CANAU.

A OFICIAL SUPERIOR 4º: Con destino al Superior Tribunal de Justicia a la Oficial Superior 5º del Juzgado de 1ª Instancia N° 1 Doña Norma Mirta IBÁÑEZ.

A OFICIAL SUPERIOR 5º: Con destino al Juzgado de 1ra. Instancia N° 1 a la Auxiliar 1º del mismo Doña Diadema Beatriz LÓPEZ.

2º) Designar a partir del día 1º de julio de 1970, en el cargo de Auxiliar 1º con destino al Juzgado de 1ra. Instancia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial a la señorita María Esther RECA (L.C. N° 5.162.569), quien cumplimentará la determinación del artículo 8º de la Ley n° 483 ante el titular del referido organismo.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO – Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.